

• **Introducción y descripción general del curso**

En la mayoría de los temas las ecuaciones diferenciales estudiadas responden a modelos matemáticos de procesos que tienen su origen y aplicaciones en ciencias e ingeniería, por lo tanto en énfasis del curso es el aprendizaje de métodos para resolver algunas ecuaciones diferenciales, o sistemas de ecuaciones diferenciales y la interpretación (significado) de sus soluciones.

✓ **Objetivos de la asignatura**

- ✓ Profundizar la relación entre las matemáticas y la ingeniería biomédica, específicamente los conceptos de álgebra lineal y ecuaciones diferenciales.
- ✓ Desarrollar en los estudiantes una estructura lógica de pensamiento para aplicarla en la resolución de problemas de ingeniería biomédica y para poder comunicarse de manera coherente en forma oral y escrita.
- ✓ Desarrollar en los estudiantes el gusto por los temas matemáticos y una sensibilidad hacia la belleza matemática que presentan los temas en sí mismos.

✓ **Competencias a desarrollar**

- ✓ Usar las ecuaciones diferenciales con confianza porque entiende el sentido de éstas.
- ✓ Aprender basado en la resolución de problemas y proyectos.
- ✓ Trabajar en grupo.

✓ **Contenido de la asignatura**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES				
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS				
PROGRAMA DEL CURSO MATE-XXXX (2021-19)				
Semana	Mes	Clases Magistrales	Teoría	Problemas

1	Junio	Ma 8	<p><i>LUNES FESTIVO</i></p> <p>Repaso 5 7.7 Matrices fundamentales 7.7 Matrices fundamentales 7.9 Sistemas lineales no homogéneos</p> <p><i>Quiz 1 viernes</i></p>	<p>7.7: 1-14 7.9: 1-12</p>
2	Junio	Lu 14	<p><i>LUNES FESTIVO</i></p> <p>8.1 Método de la línea tangente 8.3 método Runge-Kutta 9.1 El plano de fase. Sistemas lineales 9.2 Sistemas autónomos y estabilidad</p> <p><i>Parcial 1 viernes</i></p>	<p>9.1: 1-8 9.3: 1-14 9.2: 1-21</p>
3	Junio	Lu 21 Vi 25	<p>9.3 Sistemas casi lineales 9.4 Competencias de especies 9.5 Ecuaciones predador-presa 9.6 Segundo método de Lyapunov 9.7 Soluciones periódicas y ciclos límites</p> <p><i>Quiz 2 viernes</i></p>	<p>9.4: 1-16 9.5: 1-11 9.6: 1-12 9.7: 1-8</p>
4	Junio-Julio	Lu 28 Vi 2	<p>9.8 Caos y atractores extraños: Ec. De Lorenz 10.1 PVF de dos puntos 10.2 Series de Fourier 10.3 El teorema de Fourier</p> <p><i>Parcial 2 viernes</i></p> <p><i>JULIO 9: último día para informar el 30%</i></p>	<p>9.8: 1-15 10.1: 1-16 10.2: 1-26 10.3: 1-16</p>
5	Julio	Lu 5	<p><i>LUNES FESTIVO</i></p> <p>10.4 Funciones pares e impares 10.4 Funciones pares e impares</p>	<p>10.4: 1-22 10.5: 1-19 10.6: 1-14</p>

		a	10.5 Problemas de conducción de calor 10.6 Otros problemas de conducción de calor <i>Quiz 3 viernes</i>	
6	Julio	Lu 12	10.7 La ecuación de onda 10.8 La ecuación de Laplace 11.2 PVF de Sturm-Liouville 11.3 PVF no homogéneos <i>Parcial 3 viernes</i>	10.7: 1-10 10.8: 1-11 11.2: 1-10 11.3: 1-13
7	Julio	Lu 19	11.3 PVF no homogéneos <i>MARTES FESTIVO</i> 11.4 Problemas de Sturm-Liouville singulares 11.5 Expansión en series de Bessel 11.6 Series de funciones ortogonales <i>Quiz 4 viernes</i>	11.4: 1-5 11.5: 1-5 11.6: 1-8
8	Julio	Lu 26 a Vi 30	<i>Examen final lunes 26 de Julio</i>	
El examen final se debe hacer en una de las sesiones de la última semana de clases en el horario usual de la clase				

*La fecha de retiros se puede consultar en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2021-para-cursos-de-16-semanas>

Criterios de evaluación y aspectos académicos

- ✓ Tres exámenes parciales de 20% cada uno.
- ✓ Un examen final de 25%.
- ✓ Quizes, tareas y talleres 15%

- ✓ No se toma asistencia a clase
- ✓ Todas las notas se calculan a la centésima, desde 0.00 hasta 5.00. El 100% se calcula según los porcentajes acá expuestos obteniendo una nota acumulada con dos posiciones decimales. Esta nota se aproxima a la décima más cercana. Por ejemplo: 3.65 se aproxima a 3.7, pero 3.64 se aproxima a 3.6.
- ✓ La nota mínima para aprobar es 2.95.

✓ **Bibliografía**

- ✓ Texto principal: W. E. Boyce, R. DiPrima (2001): Elementary Differential Equations and Boundary Value Problems, 10th Ed.
- ✓ Stephen Lynch: Dynamical Systems with Applications using Python (2018), 1st Ed. Springer, Birkhäuser.
- ✓ Stephen Lynch: Dynamical Systems with Applications using Mathematica (2017), 2nd Ed. Springer, Birkhäuser

1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.
- g. Problemas de conexión a internet.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

• **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones.
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.

- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).
- **Notas especiales:**
 - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).

- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 59 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 66 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador académico del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas (diferente a los parciales y exámenes). La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 122 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 136 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 135 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Ajustes razonables son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes su participación, desarrollo y aprendizaje favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la IES. En las circunstancias actuales, el protocolo de ajuste razonable se adapta para considerar las dificultades específicas que enfrentan los estudiantes, incluyendo, barreras de conectividad, de acceso a recursos tecnológicos apropiados, barreras de salud física y mental de los estudiantes o de sus familiares, que se agudizan en el confinamiento.

- **Política de momentos difíciles**

En el marco de la situación de Pandemia que vive el país, la vicerrectoría académica sugiere “la adopción de una política de momentos difíciles, que ya había sido adoptada en algunos cursos incluso antes de la pandemia, que consiste en la creación de un espacio seguro en los cursos para expresar dificultades personas con impacto sobre nuestra vida universitaria. Consiste en la inclusión de un párrafo en este sentido en los programas, y la apertura de un canal de

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

comunicación que existe exclusivamente para la manifestación de momentos difíciles. El siguiente, es un ejemplo de la expresión de la política de momentos difíciles: “Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante.””

• Respeto por la diversidad

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,

- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.